



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Nº 014-2024-OP-HONADOMANI-SB.

Resolución Administrativa

Lima, 12 de ENERO 2024

VISTO:

El Expediente N°00614-24 que contiene el Memorandum N°0036-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el Informe N°010-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 10 de enero del 2024, sobre término y asignación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, en el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, artículo 11, contempla para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), la figura de suplencia y las acciones de desplazamiento, de designación, rotación y comisión de servicios, las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad de Servicio Civil mediante Informe Técnico N°0000445-2021-SERVIR-GPGSC (31.03.2021) señala que "(....) La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad (....)"

Que, mediante la Ley N° 31419, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece en el artículo 4.5 y 6 los requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario público de libre designación y remoción;

Que, mediante el Memorandum del visto la Dirección General solicita asignar, en adición a sus funciones, la Jefatura del Servicio de Anatomía Patológica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la servidora CAS del Hospital, Susy RUIZ PORTILLA, Médico Especialista con DNI 43026369, por lo que se realizó la evaluación de idoneidad correspondiente y procede proyectar el acto resolutivo respectivo;





Que, mediante Resolución Administrativa N° 594-2023-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 09 de noviembre del 2023, se dispuso que la profesional nombrada M.C. María Jesús RAMÍREZ VALLADARES, con el cargo de Médico Especialista, Nivel Remunerativo M.C.- 15, asuma las funciones de Jefa del Servicio de Anatomía Patológica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico en adición a sus funciones como Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Secretarial N° 273-2023/MINSA de fecha 12 de octubre del 2023, el Ministerio de Salud aprueba el Cuadro de asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (CAP-P N° 0039), el cual se encuentra calificado como cargo estructural;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se realiza la verificación de cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28 de la mencionada Ley, es procedente la emisión de la Resolución de asignación de la servidora CAS M.C. Susy RUIZ PORTILLA, con DNI 43026369, en la Jefatura del Servicio de Anatomía Patológica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, en adición a sus funciones;

Que, mediante informe de visto se concluye que a fin de atender lo solicitado por la Dirección General, es pertinente emitir el acto resolutorio de término de funciones en el cargo como Jefe del Servicio de Anatomía Patológica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico a la profesional nombrada M.C. María Jesús RAMÍREZ VALLADARES y se asigne la Jefatura en mención a la profesional CAS M.C. Susy RUIZ PORTILLA;

Con el visado de la Coordinación del Equipo Administrativo del Recurso Humano y de la Responsable del Área del Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 13.2 del Artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar, en adición a sus funciones, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a la profesional CAS, **M.C. Susy RUIZ PORTILLA**, con DNI 43026369, Médico Especialista, las funciones de **Jefa del Servicio de Anatomía Patológica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Nº 014-2024-OP-HONADOMANI-SB.

Resolución Administrativa

Lima, 12 de ENERO 2024

Artículo 2°.- Dar término a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a la asignación de funciones de la servidora nombrada **M.C. María Jesús RAMÍREZ VALLADARES**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel Remunerativo MC.- 15, como Jefa del Servicio de Anatomía Patológica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 2 de la presente Resolución, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 4°.- Disponer que las servidoras mencionados, presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 5°.- Establecer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6°.- Remitir la presente Resolución a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe,

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLÓME"Mg. EDDY YUBENS VELÁSQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

EYVT/CAVN.

c.c.:

Dirección Gral. (1)

Dirección Adjunta (1)

OEA (1)

OEI (1)

Dpto. Ay. Diagnóstico.. (1)

Oficina de Personal (8)

Interesadas (2)

Archivo

COPIA PIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
Documento AutenticadoSR. HÉCTOR J. ARANA TAPIA
FEDATARIO
Reg. N° Fecha. 12 ENE 2024